



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N°231 -2015/SUNAT

DESCONCENTRA EN EL SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA COMPETENCIA PARA DESIGNAR A LOS SUPLENTE DE LOS TITULARES DE CARGOS DE CONFIANZA DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS JERÁRQUICAMENTE DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL

Lima, 28 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que el numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que el numeral 73.2 del citado artículo dispone que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que de otro lado, el numeral 74.1 del artículo 74° de la referida Ley, establece que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en dicha Ley;

Que de acuerdo con el numeral 74.2 del mencionado artículo, por la desconcentración, los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados;

Que por su parte, el inciso r) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014-SUNAT y modificatorias, faculta al Superintendente Nacional a delegar y/o desconcentrar sus atribuciones y funciones, salvo aquellos que correspondan intrínsecamente al cargo o cuando exista disposición legal en contrario;

Que resulta conveniente desconcentrar en el Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas la competencia para designar a los suplentes de los



titulares de los cargos de confianza de los órganos jerárquicamente dependientes de la Superintendencia Nacional, en los casos de ausencia temporal del titular;

En uso de las facultades conferidas por los incisos r) y s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014-SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Desconcentrar en el Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, la competencia para designar a los suplentes de los titulares de los cargos de confianza de los órganos y unidades orgánicas jerárquicamente dependientes de la Superintendencia Nacional, en los casos de ausencia temporal del titular.

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops.

VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA